

G.E.S.E-01-0319-2024
Duitama, 26 de marzo de 2024

Señores:
MEDICAL COL S.A.S

ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 005-2024, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

A) MEDICAL COL S.A.S

Observación 1 NUMERAL 1.4.2 ASPECTOS FINANCIEROS

1.4.2 Aspectos financieros

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 2%	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$	Menor o igual a 60%	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

Teniendo en cuenta que son un requisito habilitante exponemos lo siguiente:

- **INDICADOR-INDICE DE LIQUIDEZ (MAYOR O IGUAL A 2%)**

Respetuosamente solicitamos a la ESE SALUD DEL TUNDAMA evaluar el índice de liquidez la cual se establezca en un rango entre 1% a 10%; donde si el porcentaje es menor a 3% es la condición menos favorable lo cual no garantiza capacidad que tenga la empresa para generar flujo de efectivo en el corto plazo y no podrá cumplir con sus compromisos o proyectos; del 4% en adelante demuestra que la empresa tiene la capacidad para efectuar con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, por lo anterior solicitamos que este rango se modifique y sea **mayor o igual a 4%**



RESPUESTA A LA OBSERVACION: la E.S.E SALUD DE TUNDAMA, No accede a la solicitud teniendo en cuenta que los indicadores financieros fueron establecidos de acuerdo a la necesidad identificada para la entidad la cual está plasmada desde el estudio técnico realizado en los estudios previos, por tanto la E.S.E ratifica las cifras previstas en el proyecto de términos de condiciones que garantizan el cumplimiento de la ejecución del contrato y las obligaciones que se deriven de este.

OBSERVACION N° 2:

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO (MENOR O IGUAL A 60%)**

Comedidamente solicitamos analizar el índice de endeudamiento la cual se establezca en un rango entre 10% a 100%, donde al ser inferior a 30% refleja que la estructura financiera de la empresa no le permite cumplir eficientemente con sus obligaciones (pasivos); si el índice de endeudamiento es mayor o igual a 40% , la empresa no podrá cumplir con sus pasivos y obligaciones contractuales por lo tanto se solicita respetuosamente se modifique este indicador y el rango sea MENOR O IGUAL A 30%

RESPUESTA A LA OBSERVACION: La E.S.E Salud del Tundama manifiesta que no accede a la observación presentada, en tanto del histórico de procesos adelantados con similar objeto se han establecido el rango de indicadores financieros determinados en los términos de condiciones, garantizando el principio de pluralidad de oferentes

Cordialmente,

CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas—Lider contratación ✎